

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1286/2012

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE del cumplimiento del Artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza Nº 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como Circ.:01, Secc.:01 Mz.:036, Parc.:007, de los señores Hugo Alberto Toledo y Eva María Hermelinda Casas de Toledo, la que determinará:

Parcela 10: 10.00 mts. de frente sobre calle Lavalle por 33.55 mts. de fondo, superficie 335.50 m².-

Parcela 11: 10.00 mts. de frente sobre calle Lavalle por 33.55 mts. de fondo, superficie 335.50 m².-

Parcela 12: 14.05 mts. de frente sobre calle Maipú por 23,30 mts. de fondo, superficie 327.365 m².-

Parcela 13: 09.75 mts. de frente sobre calle Maipú por 23.30 mts. de fondo, superficie 227.175 m².-

Parcela 14: 9.75 mts. de frente sobre calle Maipú por 23,30 mts. de fondo, superficie 227.175 m².-

Parcela 15: 9.75 mts. de frente sobre calle Maipú por 43,30 mts. de fondo, superficie 422.175 m².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil doce.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 128/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintisiete de Julio de dos mil doce.-----

